Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada DIANA GISELLE TORRES CARDENAS en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el abogado WILSON CASTAÑO GALVIS.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00c51501b3f96ab81e83120d8013347218a2358aa7df8aa5c7b1d89991868af**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica